CONCON, 17 FEB 2015

DECRETO RE JISTRADO Nº 2 6 9

VISTOS:

- 1. La Ley Nº 19 378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 8.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es le carácter supletoria a la Ley Nº 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este últi: 10 Cuerpo Estatutario.
- 3. Decreto Supi mo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicos de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desar ollo Social a la Municipalidad de Concón.
- 4. Decreto Pres puestario Nº 25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto e Salud año 2014.
- 5. Resolución n 24 de fecha 19 de enero del año 2015
- 6. Nomina de fi icionarios con categorías mes de febrero del año 2015.
- 7. Certificado d sponibilidad presupuestaria nº472 de fecha 13 de febrero del año 2015
- 8. Fotocopia ce ula de identidad.
- 9. La Resolución Nº 1.600 del año 2008 y la Resolución Nº15.700, ambas de la Contraloría Ceneral de la Republica.
- 10. El Art 52 de a Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos adminis rativos.
- 11. Las facultaces que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalida es.

DECRETO

- 1. RATIFIQUI SE el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como conductor de ambulancia, or los días 21, 22, 25, 26, 29, 30 de enero y 02, 03, 06, 07, 10. 11 de febrero del a o 2015 a Don JUAN ROJAS MIRANDA (reemplazar fe iado legal de Don Miguel Ríos, cumpliendo labores de Conductor de Ambulancia (1 el Sapu de Concón.
- 2. El NOMBRA MIENTO, es por 144.- turno Sapu, las remuneraciones que percibirá el funcionario r or las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría F Nivel 15.
- 3. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "S plencias y Reemplazos".
- 4. La persona in licada precedentemente estará afecta a la obligación de rendir Caución de Fidelidad Fur zionaria.

5. NOTIFIQUI SE, por Secretaria Municipal. (POBL. SAN JORGE) E AMANCAY HIGUERILLAS, CONCON)

REGISTRESE, INÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

KETARIO IUNICIPAL

DISTRIBUCION

- CONTRALOI IA REGIONAL (2)
- SECRETARL MUNICIPAL